



# Resolución de Recursos Humanos

**Nº 012-2020-GRA/GRTC-OA-ARH**

El Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

## VISTO:

El Expediente Registro N° 5988-20, de fecha 20 de enero del 2020, presentado por el trabajador don **JUAN FREDDY ALVES ALVES**; y

## CONSIDERANDO

Que, el administrado, mediante el expediente de visto, solicita Licencia por Enfermedad con goce de haber, lo acredita el Certificado Médico Particular N° 1191268 suscrito por la Dra. Patricia Zarate Magaño y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Decreto Ley 26790

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2015 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-GRA/GRTC.;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.**.- Conceder (05) días desde el 20 hasta el 24 de enero del 2020, Licencias por Enfermedad, con goce de haber, al servidor de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Sr. **JUAN FREDDY ALVES ALVES**.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional – Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. José Faustino Martínez Huanca  
AÑO 2020 - FEBRERO - PÁGINA 1 DE 1  
UFFATI RA